



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

G. R. I.	
REG. N°	4674134
EXP. N°	3194879



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 061 -2021-GRJ/GRI

Huancayo, 09 MAR 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 52-2021-GRJ/GRI, de fecha 02 de marzo del 2021; Informe Técnico N° 139-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de marzo del 2021; Reporte N° 022-2021/GRJ/GRI/SGSLO/CL, de fecha 01 de marzo del 2021; Reporte N° 038-2021-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 23 de febrero del 2021; Reporte N° 007-2021-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 22 de febrero del 2021; Memorando N° 300-2021-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 17 de febrero del 2021; Reporte N° 008-2021-GRJ-SGSLO/CRG, de fecha 17 de febrero del 2021; Memorando N° 644-2019-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de junio del 2019; Informe Técnico N° 113-2019-GRJ/GRI, de fecha 03 de junio del 2019; Informe Técnico N° 254-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de junio del 2019; Reporte N° 054-2019/GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 31 de mayo del 2019; Acta de Recepción de Obra, de fecha 20 de marzo del 2018; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 435-2017-GRJ/GRI, de fecha 01 de diciembre del 2017; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 007-2018-GRJ/GRI, de fecha 09 de enero del 2018; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 234-2018-GRJ/GRI, de fecha 19 de junio del 2018; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 329-2018-GRJ/GRI, de fecha 18 de setiembre del 2018; Expediente de Liquidación de Contrato de Obra y de Liquidación Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" señala en su artículo 29.4 lo siguiente: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.", siendo que, realizado la liquidación financiera corresponde realizar el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, suscribiendo el Formato N° 09;

Que, mediante el CONTRATO N° 219-2016-GRJ/ORAF, de fecha 02/06/2016, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN" - CODIGO SNIP: 303907, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO CAPRICORNIO conformado por las Empresas (1. EMPRESA SEBASTIAN CONSTRUCTORES EIRL) (2. EMPRESA EL ARABE S.A.), (3. CONSTRUCTORA GRUPO ALIAGA S.A.C.), (4. EMPRESA C.C. CIALMI S.A.C.), (5. AA & SE EIRL.), presentado por su representante común Sr. Aliaga Arauco Ángel, por el monto contractual de S/. 6'286,166.45 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante CONTRATO N° 194-2016-GRJ/ORAF de fecha 26/09/2016, se suscribe el Contrato de consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN" - CODIGO SNIP: 303907, entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO LIDER (1.- Sr. GALICH HERNAN PONCE PORRAS, 2.- SR. VILLANUEVA TORRES LUIS ALFONSO) representante común Sr. YONESSI SATURNINO HERQUINIO CHUQUILLANQUI, por el monto contractual de S/. 125,723.33 (Ciento veinticinco mil setecientos veintitrés con 33/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, se determinó el Costo Real de Obra que a nivel de Metas Presupuestarias, Ascendente al monto de S/ 6'230,921.18 Soles, (Seis millones doscientos treinta mil novecientos veintiuno con 18/100 Soles), y que mediante el Reporte N° 002-2019-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 29/03/2019, el conciliador contable remitió la Conformidad de Conciliación Contable por el monto total de S/. 6'432,745.71, siendo así, es que mediante el Reporte N° 087-2019-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



01/04/2019, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA DE CONTABILIDAD, remite la conformidad de conciliación de la liquidación financiera de la Obra, posteriormente con Reporte N° 054-2019/GRJ/GRI/SGSLO/EMV de fecha 31/05/2019, la Coordinadora de Liquidación de obras remite la conformidad de los expedientes de liquidación técnico-financiero para su aprobación mediante acto resolutivo, acto posterior con el Informe Técnico N° 254-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03/06/2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la conformidad de los expedientes de liquidación técnico-financiero para su aprobación mediante acto resolutivo, en ese sentido es que sucesivamente mediante Informe Técnico N° 113-2019-GRJ/GRI, de fecha 03/06/2019, la Gerente Regional de Infraestructura remite la conformidad de los expedientes de liquidación técnico-financiero para su aprobación mediante acto resolutivo, y posteriormente mediante el Memorándum N° 644-2019-GRJ-ORAJ, de fecha 10/06/2019, la Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, observó los expedientes de liquidación técnico-financiero, por la falta de pago de un saldo a favor del Supervisor por el monto de S/ 20,430.05 Soles, por lo que devuelve el expediente para su regularización, siendo así, es que mediante Reporte N° 007-2021-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 22/02/2021, el conciliador contable remite la conformidad por el monto total de S/. 6'482,839.20;

Que, mediante Informe Técnico N° 139-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, concluye determinando que el costo real de la obra a nivel de metas presupuestales asciende al monto de S/. 6'482, 839.20 Soles, otorgando su conformidad, consiguientemente mediante Informe Técnico N° 52-2021-GRJ/GRI, de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Oré, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, da la aprobación técnicamente refiriendo que el expediente de liquidación técnica financiera de obra debe culminarse mediante un acto resolutivo, para más precisión se describe objetivamente su análisis:

I. ANALISIS:

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO.

- Con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 058-2016-G.R.-JUNIN/GRI**, de fecha 15 de marzo de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN"** - CODIGO SNIP: 303907, por un valor de S/ 6'443,320.61 incluido IGV, con los costos vigentes al mes de febrero del 2016 desgregado de siguiente manera:

Presupuesto Base de Obra	:	S/.	6'286,166.45
Supervisión	:	S/.	157,154.16





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



PRESUPUESTO TOTAL : S/. 6'443,320.61

Son: Seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos veinte con 61/100 Nuevos Soles.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN" - CODIGO SNIP: 303907.

CONTRATO : N° 219-2016-GRJ/GGR

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : A PRECIOS UNITARIOS

VALOR REFERENCIAL : S/ 6,286,166.45

VALOR CONTRATADO : S/ 6,286,166.45

FACTOR DE RELACIÓN : 1.00000

FECHA DE PRESUPUESTO BASE : 10 - feb - 16

FECHA DE INICIO DE OBRA : 12 - nov - 16

PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 DIAS CALENDARIO SEGÚN CONTRATO

FECHA TERMINO DE OBRA PROG. : 09 - jul - 17

FECHA DE TREFINO DE OBRA REAL : 11 - nov - 16

RECEPCIÓN DE OBTRA : 20 - mar - 18

CONTRATISTA EJECUTOR : CONSORCIO CAPRICORNIO

REPRESENTANTES LEGALES : Arq. ANGEL ALIAGA ARAUCO DNI N° 19899788
Sra. EDITH BELEN GERARDINE SANTIVAÑEZ DNI N° 20407473

RESIDENTE DE OBRA : ING. WILBER SOTOMAYOR GUTIERREZ

SUPERVISOR DE OBRA : ING. MIGUEL DARIO NUÑEZ CORILLOCLA

I. VALORIZACIÓN

01.01.00	AUTORIZADO:		
	Sub total contrato principal de obra	S/	5,087,168.53
	Sub total adicional de obra N° 01	S/	168,134.58
	Sub presupuesto total	S/	5,255,303.11
	Reajuste de obra principal	S/	21,938.27
	Reajuste adicional de obra N° 01	S/	3,200.30
	Reajuste total	S/	25,138.57
	IGV contrato principal + IGV de reajuste	S/	919,639.22
	IGV adicional de obra N° 01 + IGV de reajuste	S/	30,840.28
	IGV total	S/	950,479.50
		S/	
	Monto total de presupuesto	S/	6,230,921.18
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		S/	6,230,921.18
01.02.00	PAGADO		
	Sub total contrato principal de obra	S/	5,087,168.53
	Sub total adicional de obra N° 01	S/	168,134.58
	Sub presupuesto total	S/	5,255,303.11





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Reajuste de obra principal	S/	0.00
Reajuste adicional de obra N° 01	S/	0.00
Reajuste total	S/	0.00
IGV contrato principal	S/	915,690.35
IGV adicional de obra N° 01	S/	30,264.23
IGV total	S/	945,954.58
MONTO TOTAL PAGADO	S/	6,201,257.69
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC IGV: (CONTRATO PRINCIPAL)		S/ 29,663.49

II. ADELANTOS Y AMORTIZACIONES

02.01.00	OTORGADOS	S/	0.00
	Efectivo	S/	0.00
	Materiales	S/	0.00
02.02.00	AMORTIZADOS	S/	0.00
	Efectivo	S/	0.00
	Materiales	S/	0.00
02.03.00	SALDO POR AMORTIZAR	S/	0.00
	En efectivo	S/	0.00
	Materiales	S/	0.00
02.04.00	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/	0.00
	Efectivo	S/	0.00
	Materiales	S/	0.00

III. MULTA Y/O PENALIDAD

03.01.00	AUTORIZADO		
	Por retraso en culminación de obra (Art. 165 RLCE)	S/	0.00
03.02.00	DESCONTADO		
	Por retraso en culminación de obra (Art. 165 RLCE)	S/	0.00
03.03.00	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/	0.00

IV. RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS

04.01.00	AUTORIZADO		
	RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS (Art. 170 RLCE)	S/	0.00
04.02.00	PAGADO		
	RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS (Art. 170 RLCE)	S/	0.00
04.03.00	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
	- En efectivo	S/	0.00

V. MAYORES GASTOS GENERALES

05.01.00	AUTORIZADO		
	MAYORES GASTOS GENERALES	S/	0.00
05.02.00	PAGADO		
	MAYORES GASTOS GENERALES	S/	0.00
05.03.00	SALDO A FAVOR DEL ONTRATISTA		
	- En efectivo	S/	0.00

VI. ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

06.01.00	AUTORIZADO		
	ARTÍCULO 179 RLCE	S/	0.00
06.02.00	PAGADO		
	ARTICULO 179 RLCE	S/	0.00
06.03.00	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		
	- En efectivo	S/	0.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESUMEN DE SALDOS			
	CONCEPTO	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A FAVOR DE LA ENTIDAD
I.	VALORIZACIÓN	S/ 29,663.49	S/ 0.00
II.	ADELANTOS	S/ 0.00	S/ 0.00
III.	MULTA Y/O PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00
IV.	RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS	S/ 0.00	S/ 0.00
V.	MAYORES GASTOS GENERALES	S/ 0.00	S/ 0.00
VI.	ELABORACION DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	S/ 0.00	S/ 0.00
	TOTAL	S/ 29,663.49	S/ 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	
Saldo a favor del contratista	S/ 29,663.49

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 234-2018-GR-JUNIN/GRI de fecha 19/06/2018, en el ARTÍCULO PRIMERO se resuelve APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 219-2016-GRJ/ORAF, de fecha 02 de Junio del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO CAPRICORNIO, para la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN” - CODIGO SNIP: 303907**, por el costo total de **S/. 6'230,921.18 Soles**, (Seis millones doscientos treinta mil novecientos veintiuno con 18/100 Nuevos Soles), incluido el saldo a favor del contratista de S/. 29,663.49 (Veintinueve mil seis cientos sesenta y tres con 49/100 Nuevos Soles), según los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 329-2018-GR-JUNIN/GRI de fecha 18/09/2018, en el ARTÍCULO PRIMERO se resuelve APROBAR el Expediente de Liquidación de Supervisión de Obra 194-2016-GRJ/ORAF de fecha 26/09/2016, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO LIDER, para la Supervisión de la Obra **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN” - CODIGO SNIP: 303907**, con un gasto final de **S/. 125,723.33 Soles**, (Ciento veinticinco mil setecientos veintitrés con 33/100 Nuevos Soles), según la parte considerativa.
- La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



- La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2012, 2013, 2014 y 2019. Se realiza la liquidación final para proceder con su cierre, para ello se remite la Ficha de Cierre N° 09, Registro de Cierre de Inversión; con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63,01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."
- El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN" - CODIGO SNIP: 303907, correspondiente a los años 2014, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, por la modalidad de Contrato, fue de **S/. 8'129,088.00** Soles.
- El Presupuesto Ejecutado para la ejecución de la presente obra, correspondiente a los años 2014, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 fue de **S/. 6'482,839.20** Soles.
- De la Ejecución Presupuestal Financiera.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO

(Expresado en Soles)

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2014	355	00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	-	-	0.00
2016	335	19	3'749,999.00	2'163,176.28	2'163,176.28	-	-	1,586,822.72
2017	013 488	19	1'586,823.00	1'586,822.72	1'586,822.72	-	-	0.28
2017	013 090	00	2'168,256.00	2'145,991.30	2'145,991.30	-	-	22,264.70
2018	030	00	462,421.00	441,755.41	441,755.41	-	-	20,665.59
2019	030	19	16,495.00	0.00	0.00	-	-	16,495.00
2020	256	00	29,664.00	29,663.49	29,663.49	-	-	0.51
2020	300	00	20,430.00	20,430.00	20,430.00	-	-	0.00
TOTAL S/.			8'129,088.00	6'482,839.20	6'482,839.20	0.00	0.00	1'646,248.80

- El Costo Final de la Obra asciende a lo siguiente.

RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA

(A) VALORIZACION COSTO DE PRODUCCIÓN (LIQUIDACIÓN FINANCIERA)	6,482,839.20
(B) VALORIZACIÓN STOCK DE ALMACEN	0.00
(C) VALORIZACIÓN SALDO DE MATERIALES	0.00
COSTO REAL DE LA OBRA	S/ 6,482,839.20





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- El Gasto Disgregado es el siguiente:

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	95,000.00
2	COSTO DE OBRA	6'230,920.92
3	SUPERVISION	125,723.33
	SERVICIOS	31,195.00
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		6'482,839.20

II. CONCLUSIONES:

- Vista la Liquidación Financiera de la Obra presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la C.P.C. Cristina Romani Garcés, con Reporte N° 008-2021-GRJ-SGSLO/CRG el día 17.02.2021; el Pronunciamiento del representante legal del Consorcio LIDER, Supervisor de Obra Sr. Yonessi Herquinio Chuquillanqui, sobre la Liquidación Técnica de Contrato de Obra, con Carta N° 112-2018-CONSORCIO LIDER/YSHC/RC. de fecha 03.05.2018 y la Conformidad a la Conciliación Contable emitida por el C.P.C. Roel Hilario Torres Coordinador (e) de Contabilidad a través de Reporte N° 038-2021-GRJ-ORAF-OAF/CC de fecha 23.02.2021; y el Informe Técnico N° 139 -2021-GRJ/GRI/SGSLO del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael. **SE CONCLUYE** que el **PRESUPUESTO AUTORIZADO** de la obra fue de S/ **8'129,088.00** (Ocho millones ciento veintinueve mil ochenta y ocho con 00/100 Soles), que el **PRESUPUESTO EJECUTADO** fue de S/ **6'482,839.20** (Seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y nueve con 20/100) para la ejecución presupuestal de los años 2014, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que el **GASTO TOTAL** de la obra asciende a la suma de S/. **6'482,839.20** (Seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y nueve con 20/100 Soles), quedando un **SALDO PRESUPUESTAL** de S/ **1'646,248.80** (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho con 80/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Presupuestal
TOTAL INC. IGV	S/ 8'129,088.00	S/ 6'482,839.20	S/ 6'482,839.20	S/ 1'646,248.80

Que, lo precedentemente señalado y conforme a sus conclusiones también es acorde a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 139-2021-GRJ/GRI/SGSLO, elaborado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, asimismo, la Liquidación Técnica de Contrato de Obra no exime al Contratista la responsabilidad por la calidad ofrecida, la misma que no puede ser inferior a (7) años, contado a partir de la conformidad de recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Asimismo, la Entidad podrá reclamar la subsanación de los vicios ocultos que advierta con posterioridad a la recepción de la obra o a la liquidación de contrato de obra hasta treinta días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato de obra, el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

cual no debe ser menor a siete (7) años contados desde la recepción de la obra;

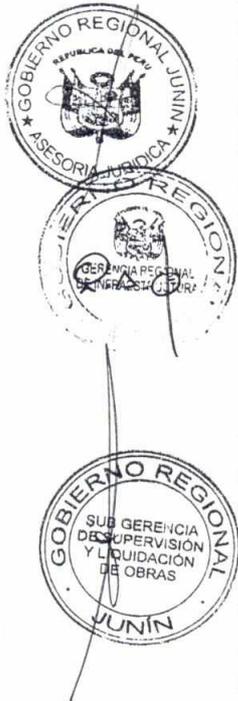
Que, estando a lo precedentemente descrito, podemos precisar que la referida información señalada por la Gerencia Regional de Infraestructura es también concordante con el Informe Técnico N° 139-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien concluyó en su resumen que el total gasto ejecutado en obra asciende a S/. 6'482,839.20 (Seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y nueve con 20/100 Soles);

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, teniendo en cuenta además que en el presente acto se ha tenido en cuenta en todo momento los principios jurídicos de veracidad y buena fe procedimental, los cuales se encuentran regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, pues obedecen en su mayoría a criterios netamente técnicos, siendo así, contando con las visaciones correspondientes de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y el uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por el cual se delegó facultades al Gerente Regional de Infraestructura, y estando a los fundamentos precedentemente señalados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN" - CODIGO SNIP: 303907**, del Gobierno Regional de Junín, con un Gasto Final, que asciende a **S/. 6'482,839.20 (Seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y nueve con 20/100 Soles)**, que comprende el Presupuesto Ejecutado; correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la veracidad de la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN" - CODIGO SNIP: 303907**, asimismo **DETERMINAR** la responsabilidad al contratista **CONSORCIO**



1505 RAM P.O



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

CAPRICORNIO, debidamente representado por Sr. Ángel Aliaga Arauco, del Ing. Wilber Sotomayor Gutiérrez-Residente de obra, de la Ing. Carmen N. Romero Cabrera-Liquidador Técnico, de la C.P.C. Cristina Romani Garcés, del Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, del Ing. Luis ángel Ruiz Ore, quienes intervinieron en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501.0802 – INFRAESTRUCTURA VIAL – CONSTRUCCIONES EN CURSO, el monto de **S/. 6'482,839.20** del proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN" - CODIGO SNIP: 303907.**

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- Derivar el Expediente original de la liquidación técnico – financiero de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN" - CODIGO SNIP: 303907**, a la sub Gerencia De Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 MAR. 2021

Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL